

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41726 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento CNO 462/14-L, por Auto de cuatro de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Inmobiliarias Premier Betanzos, S.L, CIF B-15659162, y domicilio social en Betanzos (A Coruña), c/ Cantón Claudino Pita, núm. 1, 2.º, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único Cabedo & Asociados Auditores, S.L., con domicilio en c/ Bolivia núm. 3-1.º C, 15010 A Coruña, y dirección electrónica rodrigo.cabedo@cabedo.com

A Coruña, 4 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140058742-1